



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00001562--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Dr. Ing. Horacio Aurelio MENDOZA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Dr. Ing. Horacio Aurelio MENDOZA brinde sus servicios profesionales, desarrollando tareas como Coordinador del Área de Formación Continua de la Secretaría de Extensión;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación el cual será atendido con recursos propios de la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el Dr. Ing. Horacio Aurelio MENDOZA, (DNI 27.574.977), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Octubre de 2023 y hasta el 30 de Marzo de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl